

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del programa "Becas de Educación Superior Manutención" Evaluación Externa de Diseño 2017	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06 Septiembre 2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 enero de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Mónica T. Ballescá Ramírez	Unidad administrativa: Dirección General de Monitoreo y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar la pertinencia de la lógica e instrumentos de intervención del programa denominado "Becas de Educación Superior Manutención", para atender el problema público identificado.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.• Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.• Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El diseño metodológico tuvo las siguientes características: Como marco conceptual, se utilizó la definición de evaluación de diseño establecida en los Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los programas públicos del Gobierno de Jalisco (LGMEP) emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), en los que se le considera como aquella “evaluación de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos”.

De manera complementaria se utilizó el concepto de evaluación de diseño del CONEVAL, que la detalla como aquella que “...permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas que buscan resolver problemáticas afines”.

5 Cronológicamente, la evaluación de diseño se centró en el análisis de la fase inicial del programa. La evaluación buscó de un modo retrospectivo determinar si se definieron de manera consistente tres aspectos básicos: el diagnóstico del problema, la teoría del cambio que sustentó el diseño del programa, así como los instrumentos y la lógica de intervención del mismo.

Fuentes de información: La información proporcionada por las instancias operadoras del programa, se consideró como fuentes de primera mano. Esta información Institucional Administrativa sirvió para atender el objetivo 1 de la evaluación: “Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema”. La información solicitada fue la siguiente: Árbol de problemas, Proyecto ejecutivo o documento en donde se establezca la descripción del programa, sus objetivos, hipótesis, árbol de objetivos, proyecciones, población potencial, población objetivo, etc.; Matriz de Indicadores para Resultados; Informes de actividades del programa, que especifique la población atendida; Documento en el que se especifique el presupuesto asignado; Sistemas de información utilizados en la operación del Programa; Padrón de beneficiarios; Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa; Manual de operación o de procesos del programa; Agenda de mejora y Evaluaciones anteriores.

Complementariamente, el equipo evaluador realizó una investigación bibliográfica más amplia a fin de poder establecer un marco para el Sustento Analítico. El estudio de estas fuentes ayudó al equipo evaluador a dar cumplimiento al objetivo específico de la evaluación número 2: “Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Revisión documental

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnicas de investigación: Investigación documental. Compilación y estudio del material de índole institucional administrativa, además de revisión de literatura para elaborar el soporte analítico a la evaluación. Entrevistas a profundidad. Entrevistas semiestructuradas con actores gubernamentales y especialistas académicos.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgos positivos:

- El programa cuenta con un diagnóstico nacional, que sustenta la lógica causal en el diseño de las Reglas de Operación Federales.
- A nivel estatal, el programa tiene coincidencia con el problema de deserción escolar establecido en el PED 2013-2033, por lo que identifica claramente su contribución con dicho plan, así como con el Plan Nacional de Desarrollo; con ambos planes que logra empatar sus objetivos.
- Particularmente hay que subrayar que hay congruencia en las definiciones de la población objetivo, la población atendida y el problema público que se pretende resolver.
- Las experiencias internacionales documentadas en la revisión de la literatura (Chile, España, etc), confirman la pertinencia de un programa de becas para la manutención.
- Por su continuidad, el Programa ha desarrollado una lógica de intervención sistemática, que involucra tanto a instancias federales y estatales, pero también a las IEPS, a los becarios y a sus familias.
- El programa ha instrumentado mecanismos de verificación a nivel de documentación, vigencia y ministración de los recursos económicos.
- El Programa está diseñado para complementarse con otros programas y con otras dependencias.

Hallazgos negativos:

- A pesar de que su financiamiento es mixto, el programa sustenta su intervención exclusivamente en las Reglas de Operación Federales
- La Población Objetivo únicamente está cuantificada en términos de la denominada "Matrícula", sin que haya una estimación más precisa de la población potencial y objetivo, tomando en cuenta los criterios de priorización.
- Tampoco se define una ubicación geográfica específica, aunque la MIR hace referencia a las doce regiones de Jalisco.
- La presencia de los grupos prioritarios no se justifica de manera contundente en el planteamiento del problema público.
- No existe una MIR específica para el programa. La MIR 2017 se refiere a todo el Programa de Becas.
- En la MIR, a nivel vertical, hay una débil consistencia entre el Fin y el Propósito, con respecto a los Componentes y las Actividades.
- En la MIR, a nivel horizontal, los indicadores están contruidos de una manera que no permite explicar los procesos y resultados del programa.
- Por lo que se refiere a los instrumentos de intervención resalta el hecho de que no se monitorean muchos aspectos relativos al desempeño de los becarios, de las instituciones financieras y de las propias áreas encargadas de proporcionar información del desempeño escolar.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa forma parte de una política educativa nacional. Por ello, la justificación inicial se ha hecho a partir de un diagnóstico nacional que le permitió definir en términos muy generales el problema, así como la población objetivo.
- El programa se suma a otras iniciativas internacionales, nacionales y estatales para fomentar la igualdad y la equidad en el acceso a oportunidades educativas.
- El programa tiene como principal mecanismo de selección los ingresos del hogar, como se hace en otros países. Mediante este criterio, se adopta una política redistributiva en la cual se busca beneficiar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad en la permanencia escolar por condiciones económicas.
- El programa ha consolidado un sistema de coordinación intergubernamental e interinstitucional, que no sólo funciona para su implementación, sino también para acciones de seguimiento, monitoreo y validación.
- El Programa ha establecido una secuencia para la intervención, la cual se ha estandarizado entre los distintos niveles de gobierno y las IPES. Así, se han definido los periodos de apertura de la convocatoria, los requisitos de elegibilidad, los apoyos financieros por tipo de beneficiario, la coordinación entre las instancias para supervisar la calidad de la documentación de los

2.2.2 Oportunidades:

- El programa puede hacer sinergia con otros programas de becas o de atención a jóvenes provenientes de hogares en situación de pobreza.
- La participación de las IPES en la implementación y seguimiento del programa puede coadyuvar a un mejor control del mismo, dado que poseen el capital humano para la elaboración de diagnósticos e informes más precisos, que optimicen el manejo de la información estadística de los becarios.

2.2.3 Debilidades:

- En caso de insuficiencia presupuestal, el programa tiene grupos de priorización de la población objetivo. En el planteamiento del problema, se justifica su orientación hacia los estudiantes en situación de pobreza, pero no hay justificación suficiente respecto a los posibles efectos del programa sobre los beneficiarios determinados con base en los criterios de priorización. En consecuencia, la teoría de cambio y la lógica de intervención quedan insuficientemente justificadas.
- El programa centra su intervención en el financiamiento como principal causa de la falta de oportunidades en la educación. Sin embargo, los criterios de priorización advierten que existen otra serie de condiciones que ponen en riesgo el ingreso y permanencia y que merecerían acciones diferenciadas.
- El programa basa la intervención en una lógica de estandarización de procesos de ingreso y permanencia. Sin embargo, la diversidad regional, social y económica de las instituciones de educación superior y de los solicitantes y estudiantes puede rebasar a) la dinámica administrativa b) las capacidades institucionales de las IPES y c) el conocimiento de los estudiantes que forman parte de la población objetivo sobre la existencia del programa y el proceso de aplicación de su solicitud. •La MIR tiene deficiencias en su lógica vertical (a nivel de Fin, Propósito y Componente) como horizontal particularmente en el diseño de los indicadores), lo cual no permite validar con claridad la causalidad y los efectos de la intervención.
- A pesar de que se han estandarizado procesos y mecanismos, el programa no puede demostrar que la intervención es eficaz en términos de su capacidad para aceptar las solicitudes de los aspirantes que, además del criterio de ingreso, presentan otros tipos de factores de vulnerabilidad, dado que no hay información cualitativa o cuantitativa que lo pruebe. •Dado que las becas se asignan a partir de la gestión de la SICyT las IPES, pueden existir importantes asimetrías entre los municipios, particularmente aquellos con características semi-urbanas o rurales.

2.2.4 Amenazas:

- La ausencia de diagnósticos en las entidades federativas, como es el caso de Jalisco, puede generar sesgos en la atención a aquellos solicitantes que presenten mayores carencias. Así, el programa puede beneficiar a estudiantes que disponen institucionalmente de más opciones de becas (particularmente en AMG) y no contemplar a aquellos que están en municipios del interior del Estado.
- Los operadores del programa pueden desconocer las posibles sinergias, pero también las posibles duplicidades con otros programas o acciones gubernamentales.
- La ausencia de información sobre los efectos de la intervención en los beneficiarios no permite conocer: a) si la cobertura efectiva en las IPES es adecuada; si la priorización es pertinente; tampoco se pueden identificar los efectos en términos de la permanencia y egreso de los

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A pesar de estas fortalezas, su principal debilidad es la ausencia de Reglas de Operación Estatales que planteen un problema público específico para la población que atiende: los estudiantes de nivel superior. Evidentemente, las causas de la deserción escolar son muy distintas en el nivel superior si se comparan con cualquiera otro de los niveles educativos porque se trata de una población que está al comienzo de su edad adulta.

Adicionalmente, el programa focaliza su intervención a partir de una lógica presupuestal: si los recursos son limitados se aplican criterios de priorización, que diferencian a la población objetivo en varias poblaciones. Todo ello genera que no haya claridad en la fundamentación del programa, en el tipo de metas y resultados que se esperan y en el diseño de una matriz de indicadores consistente con impactos diferenciados a partir de los distintos tipos de beneficiarios.

Finalmente, por lo que respecta a los instrumentos de los que se vale el programa público, hay que señalar que el programa tiene varios mecanismos de control para el acceso de las becas, pero estos disminuyen al pasar por la fase de implementación y son mucho menos en la fase de evaluación. Ello se refleja en el tipo de indicadores que se han propuesto para la MIR. Estos indicadores operan más bajo una lógica administrativa que bajo una perspectiva de valor público. Así los indicadores de la MIR evalúan más la gestión que el cumplimiento de objetivos y metas.

El modelo de intervención vigente desaprovecha las sinergias que se pueden establecer con instituciones del Estado que atienden a jóvenes cuyas circunstancias son más difíciles. Paradójicamente, el programa puede generar duplicidad con otros esquemas de becas en las IPES (por ejemplo, las becas de Excelencia, Capacitación, Prácticas, Servicio Social y Titulación).

<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer Reglas de Operación particulares para el Estado de Jalisco, que pueden ser un instrumento complementario para mejorar la intervención del programa. • Fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información de programas similares tomando en cuenta los programas federales, estatales y municipales. El objetivo de este diagnóstico es buscar complementariedades y sinergia no sólo a nivel licenciatura, sino también a nivel posgrado. • Valorar la pertinencia de incorporar la dinámica regional, a nivel de causas, en el planteamiento del problema público que se pretende atender. • Establecer una hipótesis que le otorgue validez a la lógica de la intervención, en cuanto a los ocho instrumentos de los que se vale el programa para operar: 1 Convocatoria, 2 Solicitud, 3 Validación de datos, 4 Preselección, 5 Evaluación (de las propuestas de becas), 6 Conformación del padrón, 7 Notificación y publicación de resultados y 8 Asignación de la beca. • Generar una Matriz de Indicadores de Resultados específica para el Programa, que corrija las deficiencias en las lógicas vertical y horizontal de la MIR vigente, pero sobretodo, que oriente la comprensión de los efectos del programa en su dinámica regional. • A partir de la información contenida en el SUBES, se recomienda mejorar la gestión de información estadística del programa para efectos de planeación, monitoreo y control. • Incluir la participación de las IPES en la implementación y seguimiento del programa, dado que poseen el capital humano para la elaboración de diagnósticos e informes más precisos. • Impulsar una estrategia de capacitación y profesionalización de los operadores de las becas en las IEPS.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Nancy García Vázquez
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Arias Marroquín y Asociados S.C.
4.4 Principales colaboradores: Dra. Nancy García Vázquez/Coordinadora de la evaluación; Mtro. Santos Joel Flores Ascencio/ Evaluador y Dr. Roberto Arias de la Mora/Revisor
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: nancygarvazq@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (33)14636152
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Becas de Educación Superior Manutención
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>X</u>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación \$97,500 (noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) Este costo hace parte del monto total del contrato 328/17 cuyo importe total fue de \$390,000.02 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los programas " Dotación de Anteojos Yo Veo por Jalisco", "Programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley", " Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural".	
6.4 Fuente de Financiamiento: Fidecomiso Fondo Evalúa Jalisco.	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en Internet de la Evaluación La evaluación se publicó en la página de internet de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y se encuentra disponible en el siguiente vínculo. http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2018-04/Becas%20manutenci%C3%B3n.pdf	